

SEGUNDA. - Descripción de la investigación.

Como ya se ha dicho, la presencia en Melilla de dos zonas de especial conservación (ZEC) incluidas en la Red Natura 2000 Europea, la *Marítimo-Terrestre de los Acanilados de Aguadú* y la *Terrestre del Barranco del Río Nano*, obliga a la Ciudad Autónoma de Melilla a adoptar las medidas apropiadas para evitar el deterioro de los hábitats naturales así como las alteraciones que repercutan en las especies que hayan motivado la designación de las zonas, en la medida en que dichas alteraciones puedan tener un efecto apreciable en lo que respecta a los objetivos de Directiva Europea 92/43/CEE.

Especial relevancia presenta en los *Acanilados de Aguadú* el hábitat del Anexo I de la Directiva Hábitat denominado “1170 Arrecifes” en el que destacan especies como *Patella ferruginea*, *Dendropoma petraeum* y *Astroides calycularis* con un alto estatus de protección.

Patella ferruginea, especie medio litoral en peligro de extinción, presenta una distribución geográfica restringida al mediterráneo occidental, pero fundamentalmente sus poblaciones reproductivas se encuentran en las costas del Magreb desde Túnez al estrecho de Gibraltar, siendo las poblaciones de Melilla (con más de 35 000 ejemplares) junto a las de Chafarinas, Ceuta y los peñones de Alhucemas y Vélez de la Gomera, las que componen más del 90% de la poblaciones españolas. Por ello, en Andalucía, la otra comunidad en que está presente, queda recogida en el Libro Rojo de Invertebrados.

En el mismo hábitat de arrecifes, aparecen poblaciones de *Dendropoma petraeum*, otra especie endémica del mediterráneo occidental, desde los acantilados naturales de la Ciudad Vieja hasta la frontera de Rostrogordo. *Astroides calycularis*, el tercer endemismo mediterráneo de importancia mundial, ocupa hábitat infralitorales esciáfilos exclusivamente en la punta de Rostrogordo, desde oquedades cerca de la superficie hasta más de 40 metros de profundidad.

Por otro lado, en el Barranco del Río Nano se pueden descubrir, a pesar del alto grado de degradación, algunos hábitats del Anexo I de la Directiva Europea con especies protegidas, acompañadas de sus cohortes mejor o peor representadas. Entre ellos destacan aproximadamente los siguientes: 9570 Bosquetes de *Tetraclinis articulata*, 9320 Bosques de *Olea* y *Ceratonia*, 5330 Matorrales termomediterráneos y predesérticos, con especies mediterráneas y algunas endémicas norteafricanas, como lavandas, lentisco, bupleuro, micromeria, tomillo, mentas, jaras, orquídeas, efedra, aliagas, etc. Especial importancia presentan la jara *Hellianthemum caput-felis* (Anexos II y IV d la Directiva Hábitat) y el araar o ciprés moruno *Tetraclinis articulata* (definitoria del hábitat del Anexo I). La primera, con el más alto estatus de protección es la joya más valiosa de nuestra flora, encontrándose en franca decadencia, tanto en nuestra ciudad como en el sudeste peninsular debido a la destrucción de su hábitat natural por lo que reviste especial importancia los esfuerzos para conservar las poblaciones melillenses. En cuanto al araar, restringido actualmente a Marruecos, Argelia, Túnez, Malta, Chipre y Cartagena (únicas poblaciones europeas), llegó a casi desaparecer dentro del territorio de la Ciudad Autónoma conservándose actualmente aproximadamente 45-50 ejemplares silvestres antiguos. Las repoblaciones de esta especie en las últimas décadas están dando resultados esperanzadores por lo que se deben intensificar y mejorar.

Por último, en 2021, la Universidad de Málaga, dentro de un Proyecto con Fundación Biodiversidad del MITERD observó material arrojado en Aguadú del alga invasora *Rugulopterix okamurae*. Posteriormente este verano de 2024, se han observado estos mismos arribazones en las playas del Sur. Por lo que atendiendo a la Estrategia de control de dicha especie (MITECO 2022), se considera necesario conocer la distribución de dicha especie en nuestro litoral.

Teniendo en cuenta que el principal problema de nuestras ZEC es el deterioro paulatino de origen antrópico, que llevan sufriendo en las últimas décadas, se hace necesario un minucioso y riguroso seguimiento de carácter anual con inventarios, censos, densidades, planos bionómicos de las especies más reseñables, así como de los estados de conservación y calidad del hábitat, concretándose en tres líneas fundamentales de actuación:

- Seguimiento de la evolución de los espacios protegidos y del estado de conservación existentes tanto de los hábitats como de las especies, con la redacción de dos informes semestrales, en ellos se incluirán:

- Seguimiento del estado de conservación de hábitats y especies. Comparación con el estado de años anteriores.
- Estudio de las necesidades de nuevas acciones mediante proyección del estado de los hábitats y las especies en el tiempo (2023-2030).
- Seguimiento de especies invasoras en RN2000.
- Principales amenazas encontradas en dichos espacios.

- Seguimiento del Estado de conservación de la *Patella ferruginea*, y del cumplimiento del Plan de Recuperación de Melilla.

- Distribución y seguimiento de la especie *Rugulopterix okamurae*. Por lo que atendiendo a la Estrategia de control de dicha especie (MITECO 2022), se considera necesario conocer la población y distribución de dicha especie en nuestro litoral, tanto en el medio marino como el terrestre durante todo el año.

TERCERA. - Recursos aportados por ambas instituciones para la realización del Proyecto

1.-Los responsables del proyecto de investigación, así como los interlocutores válidos para resolver cualquier cuestión relativa al objeto del presente convenio son:

- Por parte de la UNIVERSIDAD DE GRANADA, se designa al profesor Dra. Dña. Carmen Enrique Mirón del Departamento de Química Orgánica de la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla.
- Por parte de la CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA a la persona que ostente la titularidad de la Dirección General de Sostenibilidad, la persona que ostente la titularidad de Coordinador Técnico de Medio Ambiente o la Jefatura de la Oficina Técnica con competencias en medio natural.

2.-Ambas instituciones, de mutuo acuerdo, aportarán para el desarrollo de las actividades previstas en este proyecto de investigación, los medios humanos y económicos y la infraestructura y recursos técnicos necesarios para su desarrollo, según el siguiente desglose:

2.1) La UNIVERSIDAD DE GRANADA, será la responsable de todo el personal que ella asigne al presente proyecto, coordinado por el profesor Dra. Dña. Carmen Enrique Mirón del Departamento de Química Orgánica de la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla del que forma parte: